



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TITULO. AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN
TOS NVEVE.

M. del S. D. Fern. VII
A. de 1810. y 1811.

[Handwritten flourish]

El Receptor de Alcaualas de remate, en dicha forma
ante V.S. pareses y digo. que haviendose remutado
en 11. de Febrero de 1799. una huerta cita en el valle
de la Magdalena, que fue del d.^o d.^o Sr. Frasco Avogado
de esta R.^o Audi.^o por ante D. Mariano Ant. Calero Es.^o
Al Cuyo protocolo se hallan previamte en este of.^o
del Ex.^o Cavildo, neuto que el Es.^o fente me de una
Certif.^o de dicho remate, expreinto el contado li.^o
con exclusion de los pñtes de lera que la rasan, para
pasarla ala R.^o y pedir el importe de la Alca.^o
que resultare, nunca mas necesaria que en el pñen
te, por las gravissimas deudas del R.^o Ex.^o = portento =
A V.S. pido y suplico que en comunico lo exp.^o se sirva randa
que se me de la certific.^o por el presente Es.^o
fementado al Ex.^o Cavildo para el efecto expreinto,
como es de Justa

Francisco Manuel Quintero

Dezete con citacion, dima, y el 28 de 1811.
Salazar *[Signature]*

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Andruer & Salazar
y Munarones, Alc.^o Ordin.^o de esta Ciudad, en su
jurisdiccion por su Mag.^o en el dia de su fecha

Amemi

José Joaquín de la Hoz
no 7 de 1811. Alc.^o Ordin.^o de esta Ciudad

CA. AD 3
CAS 12
DOC 1156
f. 1

En el mismo dia de la sta. & del Dec. de la
buena, citè para lo que se manda en el
al. S. D. Ign. & Dñe. y Alonzo Regi-
dor perpetuo de esta Ciudad, y Judio
Procurador Gent. en ella en su perso-
na doy fee
Prova

D^{no} Jose Maria de la Prova Es. no. 7
May. del Exmo. Cavildo de esta Ciudad, y Judio Procurador
Certifico: que habiendo repassado el Pro-
tocolo de Es. publicas del año de mil y setenta
y nueve, y mebe, otorgadas por un
se Mariano Ant. Calero Es. que fue
su Mag. no encuentro el remate
enunciar de Fran. Paula in el
Escrito de la buza. Lima, y En. vein-
te, y mebe de mil ochocientos onze

Jose Maria de la Prova